

Ayuntamiento de 20 de Junio y En la Villa de Yecela a veinte dias del
 mes de Junio de mil ochocientos y cinco. Hallandose juntos
 los N. Concejo Justicia y trescientos de ella que abajo se
 manan con los diputados y señores del Comen. habiendo
 sido citados amudien con papelera y expusion al efecto
 a tratar y conferir cosas pertenecientes al bien y utilidad
 de esta Republica se trato y conferencio lo siguiente.

Fue para evitar los perjuicios q. se han echo presen-
 ter al Ayuntamiento resultar de q. los vecinos vendan
 la tierra en las Lonjas de la Plaza dexandose por
 este motivo la venta de la de los forasteros. se les ha-
 ga saber a aquellos por bando pp. la despachen en
 sus casas sin hacer fraudes en las compras de
 arena forastera, comprandola antes de que los con-
 ductores hagan de ella plaza pp. en la forma acos-
 tumbrada; con lo q. se concluyo el Ayuntamiento q. se ma-
 nen los N. Conseremes excepto el son sabados nu-
 nor q. juio la Cruz acostumbrada de q. desp.

